

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado, Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

Número 1614

### DISTRITO

#### OLIVA (Valencia)

Don César Carlos Rodríguez Morillo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Oliva.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 461/85, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia.—En Oliva a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Habiendo sido vistas por mí, doña Ana Isabel Gómez García, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, las presentes actuaciones del juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 461/85, por presunta falta de daños, y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, como denunciado don Pedro María Redondo Serrano, y como perjudicada la Compañía Telefónica Nacional de España.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro María Redondo Serrano, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de quince mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, al pago de las costas procesales, a que indemnice en vía de responsabilidad civil a la Compañía Telefónica Nacional de España en seis mil pesetas por daños causados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ana Isabel Gómez García. Rubricado.—Leída y publicada en el día de la fecha».

Y para que sirva de notificación al denunciado Pedro María Redondo Serrano, expido la presente cédula en Oliva a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, César Carlos Rodríguez Morillo.

\*\* Número 2282

### DISTRITO

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

### EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez de Distrito de Ascenso del Juzgado número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, y bajo el número 50/1986, se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancias de don Roberto Huerta Rodríguez, representado por el Procurador de los Tribunales don José Benedicto Gómez y dirigido por el Letrado don Manuel Escudero Gómez, contra la Entidad Mercantil «Manganor, S. A.», en las que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señor Lozano Sánchez.—En Cartagena a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, y visto el contenido del anterior, úrase el mismo a los autos de su razón, y, de conformidad con lo solicitado y establecido en el artículo 269 de la L. E. C., cítese al demandado «Entidad Mercantil Manganor, S. A.», mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y de la que se hará entrega al Procurador de la parte actora, para que cuide de su diligenciado; señalándose para que tenga lugar la celebración del juicio el próximo día 14 de abril y hora de las 10,30 de su mañana.—Lo provee, manda y firma SS.—Doy fe».

Y para que conste y sirva a los solos fines de citar al demandado «Entidad Mercantil Manganor, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio lo tuvo en Cartagena, calle Mayor, número 31, planta 5.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el próximo día 14 de abril y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Angel Bruna, núm. 21, 2.ª planta, a la celebración del juicio, expido el presente en Cartagena a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.

\*\* Número 2373

### PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MURCIA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en el ramo de pruebas de la parte actora, en autos de juicio de menor cuantía número 1.000/85, que se siguen a instancia del Procurador señor Aledo, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Francisco Javier de Alcázar Río mayor de edad, casado, con paradero desconocido, en reclamación de cantidad, por medio de la presente que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, se cita a dicho demandado señor de Alcázar Río, para que el día 9 de abril de 1986, a sus 11 horas, comparezca en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia de Murcia, a fin de absolver posiciones bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, expido la presente cédula en Murcia a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

Número 1530

### DISTRITO

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

### EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas con el número 1.158/84 seguidos sobre daños en tráfico entre Isabel Hidalgo Fernández, contra Maciej Gabrysiak y dos más, y en proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a referido súbdito francés para que se persone ante el Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad, en el término de cinco días en rollo de apelación interpuesto contra la sentencia dictada.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a Maciej Gabrysiak, expido el presente en Cartagena a 25 de febrero de 1986. El Juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.